



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL **ATLÁNTICO**

“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	Pág
1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	4
2. DEFINICIONES GENERALES	5
3. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS	
3.1. Definición de principios	6
3.2. Definición de valores	6
3.3. Slogan.	7
4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	7
5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
5.1. Misión	12
5.2. Visión	12
5.3. Objetivo General	13
5.4. Objetivos Estratégicos	13
5.7. Objetivos Específicos	13
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	16



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico 2020-2021 de la Contraloría Departamental del Atlántico será la carta de navegación durante estos dos años; para ello, efectuamos una revisión detallada del estado del control fiscal en el ente territorial, obteniendo elementos de juicio que contribuyan a su fortalecimiento y a la mejora continua.

El plan estratégico se constituye en una herramienta de gestión fundamental, basado en la definición de los objetivos estratégicos trazados por la Alta Dirección, que permiten la formulación de los proyectos y metas que servirán para materializar los logros esperados a corto y mediano plazo.

El plan estratégico fue concertado de manera conjunta con los funcionarios atendiendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el diagnóstico de la entidad a través de la matriz DOFA.

Este es un plan que promueve la efectividad del control sobre el manejo de los dineros públicos, de orden territorial, que complementa nuestra misión y será la herramienta gerencial que orientará nuestro actuar en estos dos años para asumir los desafíos que nos otorga la Constitución, la ley y los procedimientos internos.

El plan estratégico será evaluado periódicamente para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas con el propósito de lograr visibilidad y credibilidad en el Departamento del Atlántico.

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Ley 330 de 1996 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales”.
- Ley 872 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”.
- Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.
- Ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 por medio del cual se Reforma el Régimen de Control Fiscal en Colombia



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2021 “CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”

- Decreto 403 de 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal

2. DEFINICIONES GENERALES

El Plan estratégico de la Contraloría Departamental del Atlántico 2020-2021 “Control Fiscal en Unidad y Efectividad” utilizará los siguientes términos que se definen así:

Plan Estratégico: proceso en el cual se establecen los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la Contraloría Departamental del Atlántico, que debe lograr en un período de dos años para alcanzar la misión y la Visión Institucional.

Diagnóstico Estratégico: es el análisis que se realiza para revisar las fortalezas y debilidades internas, así como las amenazas y oportunidades que tiene la Entidad.

Principios Organizacionales: son el conjunto creencias y valores que guían e inspiran la vida de la Contraloría; el soporte de la cultura organizacional, su axiología corporativa; la definición de la filosofía que deseamos proyectar en el ejercicio del control fiscal.

Plan de Acción: es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específico, utilizando un monto de recursos asignados, con el fin de lograr un objetivo.

Misión: expresa la razón de ser de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Visión: es la declaración amplia y suficiente de cómo nos vemos al finalizar estos dos años, debe ser comprometedor y motivante, para que estimule y promueva la pertenencia de todos los miembros de la Entidad.

Objetivo Estratégico: son los fines, propósitos o resultados, que a mediano y largo plazo aspira lograr la organización y los cuales guardan una relación directa con la misión institucional. Los objetivos estratégicos se alcanzan a través de la aplicación de programas y ejecución de proyectos verificables y cuantificables.

Meta: son puntos de referencia o aspiraciones a corto y mediano plazo, que la organización debe lograr con el fin de alcanzar sus objetivos. También está considerada como objetivos altamente específicos con respecto a la magnitud (cantidad) y su capacidad de medición en el tiempo.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”

3. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

3.1. Definición de principios.

- ❖ El control social es un derecho de todos los ciudadanos.
- ❖ En la administración pública, el interés general prevalece sobre el interés particular

3.2. Definición de Valores.

HONESTIDAD:

La Contraloría Departamental del Atlántico es responsable consigo misma y con la comunidad, de actuar con rectitud y honradez. Sus servidores públicos deben actuar con probidad en su conducta personal, en el desempeño de sus funciones, relaciones interpersonales con los demás funcionarios y con los usuarios del servicio público, a que están llamados a prestar.

RESPECTO:

La Contraloría Departamental del Atlántico promoverá la cultura del servicio, fundamentada en consideraciones legales y de respeto. Los servidores públicos de la Contraloría del Departamento del Atlántico reconocen en las comunidades y en los demás servidores su condición de personas y sujetos de derecho.

COMPROMISO:

La Contraloría Departamental del Atlántico propenderá porque el servidor público sea consciente de la importancia de su rol y esté en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, procurando siempre su bienestar.



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

DILIGENCIA:

La Contraloría Departamental del Atlántico cumplirá con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas por la constitución y las leyes y los reglamentos de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA:

La Contraloría Departamental del Atlántico realizará el ejercicio del control fiscal teniendo en cuenta lo establecido en la constitución, la ley y los procedimientos, actuando bajo el principio de que todos los sujetos de control son iguales ante la función fiscalizadora. Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico actuarán de forma objetiva en el ejercicio de la función encomendada.

RESPONSABILIDAD:

La Contraloría Departamental del Atlántico cumplirá debidamente sus funciones, y asumiendo las consecuencias de sus decisiones, actos y omisiones libremente.

TRANSPARENCIA:

La Contraloría Departamental del Atlántico actuará de manera inequívoca en la búsqueda del cumplimiento de sus fines. Sus actuaciones serán claras sin ocultar lo que debe ser conocido.

3.3. Slogan 2020-2021.

“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

OPORTUNIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

FACTORES ECONÓMICOS

- Incrementos salariales de aplicación general
- Impuestos y gravámenes
- Política de transferencias de recursos
- Crecimiento económico

FACTORES POLÍTICOS

- Estabilidad política
- Credibilidad en las instituciones del Estado
- Modificaciones legales a la fuente de ingreso de la entidad
- Modificaciones legales a la estructura del gasto de la entidad
- Decisiones sobre el ingreso y retiro de servidores públicos

FACTORES SOCIALES

- Diversidad étnica, culturales y de género.
- Nivel de empleo

FACTORES TECNOLÓGICOS

- Automatización de procesos
- Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías
- Eficientes sistemas de comunicación



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

FACTORES COMPETITIVOS

- Regulaciones específicas que afecten a la entidad
- Alianzas estratégicas para ejecutar programas y proyectos
- Formación y competencias de los servidores públicos
- Apoyo de la cooperación internacional

FACTORES GEOGRÁFICOS

- Facilidad de acceso y transporte que rodea el entorno
- Nivel de desarrollo económico y social de las regiones que rodean la entidad

AMENAZAS ESTABLECIDAS EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

FACTORES ECONÓMICOS

- Incremento salarial de aplicación general
- Política de transferencias de recursos

FACTORES POLÍTICOS

- Estabilidad política
- Credibilidad en las instituciones del Estado
- Normas que afecten los objetivos de la entidad
- Cambios en la política general que afecte la entidad
- Modificaciones legales a la fuente de ingreso de la entidad
- Modificaciones legales a la estructura del gasto de la entidad
- Decisiones sobre el ingreso y retiro de servidores públicos

FACTORES SOCIALES

- Porcentaje de población que presenta necesidades básicas insatisfechas.
- Situaciones de orden público
- Situaciones de desplazamiento social
- Nivel de empleo
- Nivel de delincuencia



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

FACTORES TECNOLÓGICOS

- Resistencia a cambios tecnológicos

FACTORES COMPETITIVOS

- Regulaciones específicas que afecten a la entidad

FACTORES GEOGRÁFICOS

- Nivel de desarrollo económico y social de las regiones que rodean la entidad

**FORTALEZAS ESTABLECIDAS EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
ATLÁNTICO**

CAPACIDAD DIRECTIVA

- Imagen que proyecta el nivel directivo de la Entidad
- Capacidad de definición de planes estratégicos y operativos
- Orientación de la entidad al cumplimiento de sus funciones y objetivos
- Adecuada estructura organizacional para la toma de decisiones
- Comunicación y control directivo a la operación de la entidad
- Apropiación y aplicación del Sistema de Control Interno

CAPACIDAD TECNOLÓGICA

- Habilidad técnica de la entidad para ejecutar los procesos que le competen
- Capacidad de innovación
- Nivel de tecnología utilizada en los procesos de la entidad
- Nivel de integración de sus sistemas computarizados
- Controles existentes sobre la tecnología aplicada



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

CAPACIDAD DEL TALENTO HUMANO

- Nivel de competencia del talento humano en la entidad
- Nivel de pertenencia de los servidores públicos con la entidad

CAPACIDAD COMPETITIVA

- Impacto de los bienes y servicios entregados por la entidad a sus grupos de interés
- Cobertura y eficiencia de los servidores que presta o suministra la entidad
- Conocimiento oportuno y capacidad de atención a las quejas y reclamos de sus grupos de interés Existen procesos que permitan conocer las quejas y reclamos de los grupos de interés
- Alianzas estratégicas con otras entidades

CAPACIDAD FINANCIERA

- Déficit/ Superávit/ acumulado o proyectado
- Estructura de Ingresos
- Estructura del gasto
- Efectos(fiscal-económico-financiero) de las políticas de ingresos Efectos(fiscal-económico-financiero) de las políticas de gastos
- Estructura y sostenibilidad de la deuda

**DEBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
ATLÁNTICO**

CAPACIDAD DIRECTIVA

- Adecuada estructura organizacional para la toma de decisiones
- Comunicación y control directivo a la operación de la entidad
- Apropiación y aplicación del sistema de control interno

CAPACIDAD TECNOLÓGICA

- Habilidad técnica de la entidad para ejecutar los procesos que le competen
- Nivel de integración utilizada en los procesos de la entidad
- Controles existentes sobre la tecnología aplicada



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

CAPACIDAD DE TALENTO HUMANO

- Nivel de competencia del talento humano en la entidad
- Nivel de pertenencia de los servidores públicos con la entidad
- Suficiencia del recurso humano para atender las cargas laborales

CAPACIDAD COMPETITIVA

- Impactos de los bienes y servicios entregados por la entidad a sus grupos de interés
- Cobertura y eficiencia de los servidores públicos que prestan o bienes que suministra la entidad
- Alianzas estratégicas con otras entidades

CAPACIDAD FINANCIERA

- Déficit/ Superávit/ acumulado o proyectado
- Estructura de ingresos
- Estructura del gasto
- Efectos(fiscal-económico-financiero) de las políticas de ingresos

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

5.1. Misión

“Realizar un control fiscal efectivo, moderno con impacto social y ambiental a los recursos públicos del Departamento del Atlántico, con la participación activa de la ciudadanía y la búsqueda del mejoramiento continuo en la gestión administrativa”.

5.2. Visión

“Para el año 2021 la Contraloría Departamental del Atlántico será reconocida como una entidad modelo a nivel nacional por el alto grado de efectividad en el control fiscal, incentivará la participación activa de la ciudadanía y generará valor agregado a cada una de las entidades objeto de control”.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2021 “CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”

5.3. Objetivo General

Realizar un control fiscal efectivo en el Departamento del Atlántico generando valor agregado en el desarrollo del ejercicio auditor, impactando social y ambientalmente a la población en el uso adecuado de los recursos públicos.

5.4. Objetivos Estratégicos

5.4.1. Generar un control fiscal con efectividad, aumentando la credibilidad y el desempeño institucional.

Objetivos Específicos

5.4.1.1. Desarrollar un Control Fiscal enmarcado en la Normas Internacionales ISSAI y contenidas en la nueva metodología, siguiendo las directrices impartidas por la Contraloría General de la República, e igualmente identificando sujetos los puntos y/o de control con mayores riesgos en el manejo de los recursos públicos.

5.4.1.2. Lograr efectividad en el establecimiento del hallazgo fiscal como resultado de un proceso auditor, la atención de la denuncia o de la aplicación de cualquiera de los sistemas de control que permita determinar que están dados los elementos para iniciar proceso de responsabilidad fiscal en el procedimiento verbal.

5.4.1.3. Resarcir los daños ocasionados al patrimonio público, recuperando los dineros públicos malversados o extraviados como consecuencia de un mal uso de los recursos o inadecuada gestión fiscal en el departamento del Atlántico.

5.4.1.4. Gestionar el cobro y obtener el pago de los recursos como resultado de los fallos de responsabilidad fiscal o acreencias a favor de la Contraloría Departamental del Atlántico.

5.4.2. Fomentar estrategias para una comunica eficiente, a fin de atender y resolver oportunamente las quejas recibidas por la entidad, afianzando los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos que incidan en la efectividad del control fiscal en el departamento.

Objetivos Específicos

5.4.2.1. Realizar audiencias públicas para dar a conocer los resultados de la entidad a los diferentes grupos de interés y para recibir denuncias que afecten el patrimonio estatal en el departamento.

5.4.2.2. Fortalecer el desarrollo de audiencias o foros públicos como espacios deliberativos para la participación ciudadana en temas de interés público y de vigilancia fiscal.

5.4.2.3. Diseñar y poner en marcha estrategias de divulgación y comunicación para la promoción del control fiscal participativo.

5.4.2.4. Tramitar dentro de los términos legales las denuncias efectuadas por los ciudadanos para dar respuesta de fondo oportunamente.

5.4.3. Fortalecer el proceso financiero en la entidad y el recaudo de las cuotas de auditaje de los entes sujetos de control.

Objetivos Específicos

5.4.3.1. Optimizar la programación y la utilización de los recursos financieros de la Contraloría Departamental.

5.4.3.2. Adelantar las acciones pertinentes para gestionar el cobro de las cuotas de auditaje de los entes sujetos de control

5.4.3.3. Velar por la preservación de los activos de la Contraloría Departamental.

5.4.4. Modernizar los recursos físicos y/o tecnológicos y fortalecer el talento humano con el fin de mejorar la cultura organizacional y hacer visible la gestión de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Objetivos Específicos

5.4.4.1. Fortalecer las instalaciones y las plataformas tecnológicas de la entidad.

5.4.4.2. Modernizar el sistema de información en los procesos de la entidad.

5.4.4.3. Capacitar a los servidores públicos acorde con las funciones y competencias establecidas en los cargos.



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

5.4.5. Realizar convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones a través del desarrollo de proyectos y programas.

Objetivos Específicos

5.4.5.1. Compartir buenas prácticas con entidades públicas y privadas.

5.4.5.2. Realizar convenios con universidades públicas y privadas.

5.4.6. Mostrar resultados en la efectividad del cumplimiento de las funciones y objetivos propios de la entidad, a través de la sostenibilidad de un buen Modelo Integrado de Planeación y Gestión (M.I.P.G) y un buen sistema de Gestión de la calidad (S.G.C.).

Objetivos Específicos

5.4.6.1 Revisar por parte de la alta dirección el avance del Plan Estratégico y los Planes de Gestión con base en las auditorías internas y los indicadores de gestión, para redireccionar política y objetivos.

5.4.6.2. Consolidar la metodología para la definición de indicadores por procesos que permitan el seguimiento y evaluación de la gestión de la Contraloría Departamental.

5.4.6.3. Desarrollar la metodología establecida por el DAFP para el diseño y desarrollo del mapa de riesgo institucional.

5.4.6.4. Desarrollar auditorías que monitoreen la Gestión de la Entidad y el grado de implementación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2020-2021
“CONTROL FISCAL EN UNIDAD Y EFECTIVIDAD”**

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico, será evaluado a través del proceso “Evaluación a la Gestión”. Este verificará el cumplimiento global de todos los planes complementarios y cuantificará el nivel de cumplimiento de los mismos.

Para determinar el avance del Plan Estratégico, se utilizará el tablero de control, instrumento a través del cual se medirá el logro de los objetivos y las acciones asociadas a éstos.

La evaluación al Plan Estratégico se efectuará trimestralmente. Los resultados le serán entregados al señor Contralor para la toma de decisiones y ajustes correspondientes.